



Informático

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 551-2016-MPM-CH-A

Chulucanas, **19 AGO 2016**

VISTO:

El FORMATO N°001 de fecha 18.08.2016, expedido por el Sub Gerente de Abastecimiento, Ing. Julio César Ynga Leaño.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formato del visto del Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°002-2016-MPM/CH, Primera Convocatoria, ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 por un valor estimado de S/ 107,880.03 (Ciento siete mil ochocientos ochenta con 03/100 soles);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 26° del D.S. N°350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, e Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°002-2016-MPM/CH, Primera Convocatoria, ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 por un valor estimado de S/ 107,880.03 (Ciento siete mil ochocientos ochenta con 03/100 soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes; las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dése cuenta a Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

[Firma]
My. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

